



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE LA JARA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público y la oferta de empleo para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA. Sistema general acceso libre.

| DENOMINACIÓN | ESCALA/SUBESCALA | GRUPO | PLAZAS | FORMA ACCESO |
|----------------|------------------------|-------|--------|--------------|
| Administrativo | Administración General | C1 | 1 | Oposición |

2.- PERSONAL LABORAL.

A) Plazas a incluir en la OEP 2022 al amparo de la Convocatoria de Estabilización del empleo temporal. (art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

| DENOMINACIÓN | CATEGORÍA | FECHA | Nº PLAZAS | FORMA ACCESO |
|----------------------|----------------------------|------------|-----------|----------------------|
| Personal de Limpieza | Limpiadora | 01/01/2016 | 2 | Concurso – oposición |
| Asistentes sociales | Personal Ayuda a Domicilio | 01/01/2017 | 1 | Concurso – oposición |

B) Plazas a incluir en la OEP 2022 al amparo de la convocatoria excepcional de Estabilización del empleo temporal larga duración (disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

| DENOMINACIÓN | CATEGORÍA | FECHA | Nº PLAZAS | FORMA ACCESO |
|-----------------------------------|------------------------------|------------|-----------|--------------|
| Ordenanza. Personal Mantenimiento | Operario servicios múltiples | 21/06/2007 | 1 | Concurso |
| Asistentes sociales | Personal Ayuda a Domicilio | 06/06/2012 | 1 | Concurso |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022, así como para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Campillo de la Jara, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Campillo de la Jara, a 26 de mayo de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Munilla Aceituno.

Nº. I.-2649